



MAT.: MODIFICA REGISTRO DE FERIADO LEGAL DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 0523 DE FECHA 11 DE FEBRERO 2020.

ALGARROBO, 27 FEB 2020

DECRETO N° P 0790 ..



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 11.02.2020, registra feriado legal a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, el decreto alcaldicio dictado mediante N° 523 de fecha 11.02.2020, de la Sra. Mónica Álvarez Macias, contempla un error en la confección en los días otorgados.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** registro de feriado legal dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 11 de febrero 2020, correspondiente a Doña Mónica Cesibel Álvarez Macias, el cual señala que una de las fracciones equivalente a cinco días periodo 2020 se realizará "desde el 08 al 13 de marzo del año 2020", ambas fechas inclusive, debiendo indicar que se efectuará dentro de las siguientes fechas "desde el 09 al 13 de marzo del año 2020"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, Sistema SIAPER.



FATIMA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

